



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO Nº 2.-Propuesta de aprobación del Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 2.401.126,05 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes adjuntos.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo. Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Bienes Corrientes y Servicios", por importe de 37.420,00 €.
Financia el epígrafe 2, al completo, por el mismo importe.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 2.042.449,95 €.
Financia los epígrafes 4 al 6 y 10 y 11 completo, y parte del epígrafe 3, 7 y 9.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 3.000,00 €.
Financia el epígrafe 1 al completo, en la misma cuantía

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 318.256,10 €.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Se incrementa el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada. Por importe de **318.256,10 €**. Financia el epígrafe 8 y parte del 3,7 y 9.

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS ANULACION	POR
2	1.622.376,99	3.000,00		37.420,00
3	0,00	0,00		2.042.449,95
4	201.072,96	0,00		3.000,00
6	0,00	237.420,00		0,00
7	297.256,10	40.000,00		0,00
TOTAL	2.120.706,05	280.420,00		2.082.869,95

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	318.256,10	Rte. Tesorería Gastos Afectado

Segundo.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

PUNTO Nº 3.-Propuesta de aprobación del Proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **49.479.024,43 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por importe de 37.553.026,72 € y para amortización anticipada de préstamos por 11.925.997,71 €, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.*

***Dichas modificaciones se financiarán:** El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales*

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	10.828.207,67	1.672.943,96
7	23.667.001,45	1.384.873,64
9	11.925.997,71	0,00
TOTAL	46.421.206,83	3.057.817,60

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	49.479.024,43	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>
TOTAL	49.479.024,43	

Segundo.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Málaga, 2 de noviembre de 2017